

La Corte Suprema de Estados Unidos dio marcha atrás en un fallo histórico que protegía el derecho al aborto

24 junio, 2022



La decisión hace retroceder al país a la situación vigente antes de la sentencia "Roe v. Wade", de 1973: cada estado será libre de autorizar o no las interrupciones de los embarazos

La Corte Suprema de Estados Unidos anuló este viernes la protección del derecho al aborto vigente en este país desde 1973, en una decisión histórica que permitirá a cada estado decidir si mantiene o prohíbe este derecho reproductivo.

[El fallo señala que la Constitución "no otorga" este derecho y devuelve la autoridad para poder legislar sobre el aborto al](#)

“pueblo” y sus “representantes electos”.

La decisión publicada hoy **revoca tanto la sentencia conocida como “Roe versus Wade”**, acordada hace 49 años, que protegía el derecho al aborto en todo el país, **como otra resolución de 1992, “Planned Parenthood versus Casey”**, que reafirmaba dicha protección pero permitía a los estados establecer regulaciones sobre el proceso.

“Es el momento de acatar la Constitución y devolver la cuestión del aborto a los representantes electos de los ciudadanos”, dice literalmente el fallo redactado por el juez **Samuel Alito** en una frase que ya recogía también su borrador, filtrado a los medios en mayo.

La decisión ha salido adelante por mayoría, con seis votos a favor -aunque con uno de ellos con una opinión separada- y tres votos en contra.

Los que han votado a favor insisten en no considerar el aborto un derecho constitucional ni tampoco un derecho apoyado por la “historia o la tradición” estadounidenses.

Además considera que “Roe versus Wade” fue “ofensivamente incorrecto” y “chocaba” con la propia Constitución. Y añade que el otro fallo que ratificaba el derecho al aborto, “Planned Parenthood versus Casey”, en 1992, “perpetuaba” esos errores.

Los tres jueces progresistas del Supremo votaron, como se esperaba, en contra de esta decisión.

“Con pena para este tribunal, pero sobre todo para las millones de mujeres estadounidenses que han perdido hoy un derecho fundamental constitucional, disentimos”, señalaron en la opinión contraria que han firmado conjuntamente Stephen Breyer, Sonia Sotomayor y Elena Kagan.

“Roe versus Wade” fue fallado en 1973 y garantizaba la

protección del derecho a abortar en todo el país.

En 1992 “Planned Parenthood versus Casey” ratificó ese derecho, aunque también permitía a los estados regular el proceso siempre que no lo impidiera.

Eso provocó que los estados conservadores aprobasen leyes para restringir el derecho al aborto, como se ha venido haciendo desde 1992, y de forma más intensa en los últimos años.

Con el fallo de hoy, **los estados que así lo decidan podrán prohibir totalmente el aborto en su territorio.**

Esto supondrá previsiblemente que Estados Unidos se parta en dos, entre los estados donde es posible la interrupción voluntaria del embarazo y los que la prohíben totalmente.

Fuente: Infobae